

MENDOZA, **09 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 12187/2016, en las que Secretaría Académica solicita un adicional por “Carácter Crítico de la función” para la Prof. Nidia Viviana BRUSADIN.

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas en las actuaciones de referencia, donde se constata la necesidad del requerimiento para garantizar el normal funcionamiento de la asignatura “Físico Química”.

Que dicha solicitud se encuentra debidamente fundada en Nota de Referencia.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un adicional por Carácter Crítico de la Función a la Prof. **Nidia Viviana BRUSADIN** por el periodo, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 28.775

Nombre: Nidia Viviana BRUSADIN

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesora Titular – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones como Responsable de la asignatura “Físico - Química” en las carreras de Ingeniería de Petróleos e Ingeniería Industrial.

Periodo: Desde el 01 de Mayo al 30 de Junio 2016

Monto Mensual: \$ 4.658

ARTICULO 2º.- Éste adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se financiará con crédito del Presupuesto Ordinario y Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 187 / 16